

RECAUDACIÓN DE LA CAE POR TRIBUTOS CONCERTADOS EN 2020

I. RECAUDACIÓN ACUMULADA A OCTUBRE DE 2020: DATOS GLOBALES

Las diputaciones forales han **recaudado por tributos concertados** en el intervalo de enero a octubre de 2020 **11.217.622 miles de euros (m€)**, un **12,0% menos** que en el mismo periodo del año anterior.

En términos absolutos, la disminución de **la recaudación acumulada** hasta octubre de 2020 respecto al mismo periodo de 2019 ha sido de **1.527.025 miles de euros** y procede de las figuras tributarias siguientes:

Incremento neto de recaudación acumulada a oct/2020

(miles de euros)

	Ene-oct/20	Ene-oct/19	Dif.	% Δ
IRPF	4.436.896	4.509.001	(72.104)	(1,6)
I. Sociedades	1.029.957	1.346.401	(316.444)	(23,5)
IVA	4.060.661	4.937.560	(876.899)	(17,8)
II.EE. Fab. e IEE	1.048.338	1.261.980	(213.641)	(16,9)
O. Tributos e Ing.	641.770	689.705	(47.935)	(7,0)
TOTAL	11.217.622	12.744.647	1.527.025	(12,0)

Esta importante caída de la recaudación se ha producido en un adverso contexto económico marcado por la irrupción de la crisis sanitaria originada por la pandemia de covid-19. Las medidas restrictivas adoptadas por los poderes públicos en el ámbito social y en el ámbito de la movilidad, en aras a evitar la expansión de la pandemia, han generado importantes distorsiones en el normal desarrollo de la actividad económica. Los territorios históricos, en respuesta a esta situación, han ido aprobando una serie de modificaciones normativas que han tenido por finalidad, en un primer momento, mitigar, insuficiencias de liquidez de los contribuyentes y, posteriormente, relanzar la actividad económica y la adaptación de la economía vasca a los re-

tos del futuro. Estos cambios normativos también han propiciado, aunque de forma más modesta, la reducción de la recaudación.

En un análisis más pormenorizado y en lo que se refiere a los impuestos o grupos de tributos que se recogen en el cuadro anterior, se puede comprobar que ninguno de ellos ha podido sustraerse al efecto, en algunos casos combinado, de la paralización parcial de la actividad económica y/o de las medidas normativas puestas en vigor por los territorios históricos.

El IVA ha sido el impuesto que más ha visto deteriorada su recaudación en términos absolutos (-876.899 miles de euros). En términos relativos, ha sido el segundo que peor tasa ha reflejado (-17,8%). Ligeramente más comedida ha sido la caída interanual mostrada por el conjunto de impuestos especiales de fabricación e impuesto especial de electricidad (-16,9%). Estas tasas de disminución en la imposición indirecta son un claro exponente del profundo retroceso que ha sufrido tanto el consumo a nivel general como el de productos específicos.

Dentro de la imposición directa, el impuesto sobre sociedades ha sido el impuesto que mayor retroceso ha sufrido (-23,5%), y dentro de sus componentes, ha sido la cuota diferencial la que ha destacado de forma más negativa (-28,5%). Esta tasa, no obstante, tiene cierto grado de sesgo en la medida en que todavía no se han computado, a diferencia del año anterior, el total de los ingresos correspondientes a la campaña de sociedades-19 al haberse extendido los plazos para la presentación e ingreso de las autoliquidaciones. Por lo demás, el considerable deterioro que a lo largo del año están soportando los beneficios de las empresas ha repercutido muy desfavorablemente en la cuantía de los pagos fraccionados que abonan a las haciendas forales aquellas sociedades que están sujetas a normativa común.

La recaudación por IRPF, por su parte, también ha visto reducida hasta octubre la cuantía ingresada, pero de manera menos acusada (-1,6%). La recaudación por el concepto más relevante del impuesto –las retenciones por rendimientos de trabajo– ha registrado una tasa positiva (+1,2%) que se ha apoyado en la positiva evolución de la masa de las pensiones y de la masa salarial del sector público. Del resto de conceptos que integran el IRPF, únicamente las retenciones por ganancias patrimoniales han realizado una contribución positiva (+51,9%).

En lo que se refiere a la **gestión propia**, las diputaciones forales han recaudado por tributos concertados hasta octubre **10.366.839 miles de euros**, un 10,8% menos que en el mismo periodo de 2019. Tanto la imposición directa como la indirecta han reflejado tasas negativas (-5,9% y -16,2% respectivamente), aunque de mayor envergadura la segunda.

La recaudación por ajustes con el Estado ha registrado un importante deterioro (-24,1%, 269,9 millones de euros menos respecto al mismo periodo del año anterior) debido fundamentalmente, por un lado, al negativo resultado de las liquidaciones tanto por IVA como por impuestos especiales y, por otro, a la disminución en los ingresos por ajuste IVA correspondientes al segundo y tercer trimestre.

Por componentes, la **recaudación bruta** acumulada ha registrado un descenso **interanual del 9,1%**, con caídas recaudatorias por encima de los dos dígitos en los siguientes tributos o grupos de tributos: impuesto sobre sociedades (-18,0%), IVA (-13,0%) e impuestos especiales de fabricación y electricidad (-10,2%).

Las **devoluciones**, por su parte, **han aumentado un 3,3%** respecto a las registradas a octubre de 2019, debido principalmente a algunas devoluciones extraordinarias en el IVA relacionadas con una empresa relevante situada en el Territorio Histórico de Álava.

Recaudación acumulada por tributos concertados

(miles de euros)

	Ene-oct/19	Ene-oct/20	% Δ
Rec. íntegra y Residuos Devoluciones	15.662.488 (2.917.840)	14.231.944 (3.014.322)	(9,1%) (3,3%)
Rec. líquida	12.744.647	11.217.622	(12,0%)

II.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Por IRPF se ha recaudado un 1,6% menos que en los diez primeros meses de 2020 y en la mayoría de los conceptos tributarios que componen el impuesto las tasas han sido negativas.

Recaudación acumulada por IRPF

(miles de euros)

	Ene-oct/19	Ene-oct/20	% Δ
Ret. Rdtos. Trabajo y AP	4.406.954	4.458.564	1,2
Ret. Rdtos. Cap. Mob.	122.930	119.595	(2,7)
Ret. Rdtos. Cap. Inmob.	70.805	64.146	(9,4)
Ret. Ganan. Patrim.	27.828	42.283	51,9
Gravamen Esp. s/P	55.627	4.591	(91,7)
Pagos fracc. Prof. y Empr.	151.372	95.931	(36,6)
Cuota Diferencial Neta	(326.515)	(348.214)	(6,6)
Rec. Total IRPF	4.509.001	4.436.896	(1,6)

El incremento interanual (+1,2%) hasta octubre en los ingresos por retenciones de rendimientos de trabajo se ha producido como resultado final de dos tendencias contrapuestas. En la vertiente positiva, y a la postre principal, se encuentra el recorrido de la masa salarial del sector público y de la masa de pensiones. La primera se ha visto impulsada por el incremento de los salarios (del 2% en el sector público de la CAE que agrupa al colectivo más numeroso) y de las dotaciones de personal sanitario para el control epidemiológico). La segunda se ha beneficiado de una revalorización del 0,9% y de la incorporación en 2020 de perceptores con pensiones más elevadas.

En el apartado negativo, hay que señalar la contracción de ingresos que se ha derivado, por un lado, de la destrucción de empleo (especialmente en el segundo trimestre del año tras la irrupción de la pandemia) y de la proliferación

de ERTEs (cuyas prestaciones están sujetas a tipos de retención nulos o muy reducidos), por otro.

La evolución de la recaudación por retenciones de capital mobiliario hasta octubre ha sido negativa (-2,7%) al suspenderse en muchas sociedades, especialmente del sector financiero, el reparto de dividendos en efectivo.

La recaudación de retenciones por rendimientos de capital inmobiliario se ha reducido un 9,4%. La escasa actividad en el mercado del alquiler del sector inmobiliario por la incidencia de la pandemia ha repercutido en los ingresos por este concepto tributario.

Los ingresos por retenciones sobre ganancias patrimoniales se han incrementado un 51,9% hasta octubre, debido a que a principios de año se acumularon ingresos procedentes de operaciones de finales de 2019 en un contexto de evolución favorable en los mercados secundarios de valores.

La recaudación por el gravamen especial sobre loterías y apuestas se ha reducido hasta octubre un -91,7% como consecuencia de la confluencia de varios factores. El principal es que la comparación interanual se realiza con un periodo en que se computó un premio muy relevante. Como circunstancias añadidas está, por un lado, la suspensión de todos los sorteos entre el 16 de marzo y el 16 de mayo tras la declaración del estado de alarma y, por otro, la elevación del importe exento de gravamen a partir del 1 de enero de 2020¹.

La recaudación por pagos fraccionados ha registrado hasta octubre una cuantiosa disminución (-36,6%) como consecuencia de la exoneración aprobada por los territorios históricos de la obligación de realizar los pagos correspondientes al periodo enero-septiembre de 2020.

Por último, la cuota diferencial por IRPF ha mos-

¹ Durante 2019 la cuantía exenta se situó en 20.000 euros. A partir del 1-1-2020, la cuantía exenta se ha elevado hasta los 40.000 euros.

trado hasta octubre un comportamiento negativo (-6,6%) que se ha traducido en un incremento del saldo neto de devoluciones (alrededor de 21,7 millones de euros) respecto al mismo periodo del año anterior. En el contexto de la crisis del COVID-19, los plazos para la presentación e ingreso de las autoliquidaciones con resultado a pagar correspondientes a la campaña de renta 2019 se han ampliado en todos los territorios. En Gipuzkoa y Bizkaia este factor no ha originado ninguna distorsión en el análisis de la evolución de la recaudación acumulada a octubre. En Araba, sin embargo, el hecho de que el plazo de pago en periodo voluntario se haya extendido hasta el 20 de noviembre de 2020 en un pago único ha originado una falta de comparabilidad interanual respecto a 2019, dado que, en dicho año, de acuerdo a los plazos ordinarios, el primer tramo de los ingresos (algo más del 60%) correspondientes a la campaña de este territorio, se computó en julio.

III.- IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Dentro de este impuesto se incluye el 50% de la recaudación de las siguientes retenciones, ya analizadas en el apartado del IRPF: Rendimientos de Capital Mobiliario, Rendimientos de Capital Inmobiliario y Ganancias Patrimoniales.

Los ingresos fiscales a octubre de 2020 correspondientes a la **cuota diferencial neta del impuesto sobre sociedades ascendieron a 803.933 miles de euros** lo que ha supuesto una **disminución interanual del 28,5%**.

Recaudación acumulada por IS

(miles de euros)

	Ene-oct/19	Ene-oct/20	%Δ
Ret. Rdtos. Cap. Mob.	122.930	119.595	(2,7)
Ret. Rdtos. Cap. Inmob.	70.804	64.146	(9,4)
Ret. Ganan. Patrimon.	27.828	42.283	51,9
Cuota Diferencial Neta	1.124.839	803.933	(28,5)
Rec. Total IS	1.346.401	1.029.957	(23,5)

En el primer trimestre del año la recaudación por cuota diferencial disminuyó un 33,8% ya que los ingresos se redujeron un 15,9% y las de-

voluciones correspondientes a la campaña del impuesto sobre sociedades del año anterior se elevaron un 46,3%.

En el segundo trimestre del año, la recaudación sufrió una caída porcentual por un importe similar como consecuencia del desfavorable resultado en el primer pago fraccionado de las sociedades sujetas a normativa común, cuyos ingresos mostraron una reducción de aproximadamente un 41% por el deterioro registrado en los beneficios de las grandes empresas y grupos en el primer trimestre del año.

La campaña del impuesto sobre sociedades de 2019 se desarrolló entre el 1 de julio y el 27 de julio, fechas habituales de inicio y fin para presentar declaración para la mayoría de los sujetos pasivos del impuesto. No obstante, a diferencia del año anterior, los territorios históricos, como una medida paliativa más para mitigar el impacto de la crisis del covid-19, acordaron ampliar los plazos de presentación para determinados contribuyentes -microempresas y pequeñas empresas, en general- hasta finales de septiembre o noviembre según el territorio².

2 THG: Para las micro, pequeñas y medianas empresas del artículo 13 de la Norma Foral 2/2014 del Impuesto sobre Sociedades (NFIS), entidades parcialmente exentas reguladas en el artículo 12.2 de la NFIS, entidades acogidas a la Norma Foral 3/2004 de incentivos fiscales al mecenazgo y las sociedades patrimoniales del artículo 14 de la NFIS, se establece un plazo de presentación desde el 1 al 25 de septiembre de 2020, siendo el plazo para el ingreso el 28 de septiembre de 2020. **THB:** Las microempresas y las pequeñas empresas a las que se refiere el artículo 13 de la Norma Foral 11/2013, del Impuesto sobre Sociedades, que cumplan los requisitos recogidos en dicho artículo en el ejercicio cuya autoliquidación es objeto de presentación, que no tributen en régimen de consolidación fiscal y que hayan aprobado sus cuentas anuales en un plazo posterior a los 6 meses desde la finalización del periodo impositivo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 40 del Real Decreto Ley 8/2020, podrán optar por hacer la presentación del impuesto sobre sociedades en un plazo extraordinario que va desde el primer día establecido en el punto anterior hasta el día 25 del siguiente a aquel en el que se hayan aprobado las cuentas. **THA:** Extensión opcional del plazo de presentación de autoliquidaciones para microempresas, pequeñas empresas, sociedades patrimoniales, entidades parcialmente exentas y entidades sin fines lucrativos acogidas a la norma foral 16/2004 hasta como máximo el 25 de septiembre de 2020.

Además, dado que se podían haber producido casos en que las declaraciones hubiesen tenido que hacerse en base a las cuentas anuales disponibles al no haberse podido aprobar las cuentas anuales en los plazos ordinarios que establece la legislación mercantil³, se establecía que en tal circunstancia debería presentarse posteriormente una nueva declaración de acuerdo a las cuentas anuales aprobadas. Esto puede haber generado y todavía podría generar alguna alteración en la cuantía de los ingresos registrados.

En este contexto, los ingresos derivados de la campaña de sociedades 2019 han ido registrándose desde julio, y, sin embargo, tras contabilizarse la recaudación de octubre, todavía no puede darse por cerrado el cómputo de ingresos que corresponde a la campaña de este impuesto. Por tanto, el resultado de la misma no se podrá conocer hasta quizás finales de año.

Por otro lado, en el mes de octubre, en los territorios históricos de Araba y Bizkaia se ha registrado el ingreso del segundo pago fraccionado de las sociedades sujetas a normativa común que se estima que ha sido en su conjunto un 28,0% inferior al del ejercicio anterior. Asimismo, en el caso de Bizkaia, se ha contabilizado el pago fraccionado foral cuya cuantía se estima ha sido un 19,5% inferior a la de 2019 debido, al menos en parte, a una modificación normativa por la que se exonera de la obligación de realizar el pago fraccionado a determinadas sociedades que hubiesen soportado una caída de por lo menos el 25% en el volumen de operaciones en el primer semestre de 2020.

Así pues, la **recaudación total por el impuesto sobre sociedades**, es decir, incorporados los ingresos del resto de componentes ya analizados en el IRPF, ha alcanzado **1.029.957 miles de euros**, lo que ha supuesto una reducción **interanual del 23,5%**.

3 Art.40 y 41 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo: El plazo de formulación de las cuentas anuales queda suspendido hasta que finalice el estado de alarma, reanudándose de nuevo por otros tres meses a contar desde esa fecha. Posteriormente deben ser sometidas a la aprobación de la junta dentro de los tres meses siguientes a dicha formulación.

IV.- IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

La **recaudación por IVA de gestión propia** hasta octubre se ha reducido un 18,3%. Esta disminución se ha producido, fundamentalmente, por el retroceso de los ingresos brutos (-12,4%) ya que el incremento de las devoluciones ha sido muy limitado (+1,2%).

Recaudación acumulada por IVA de G. Propia

(miles de euros)

	Ene-oct/19	Ene-oct/20	%Δ
Rec. íntegra y Residuos Devoluciones	5.067.466 (1.535.042)	4.440.262 (1.552.848)	(12,4) (1,2)
Rec. líquida	3.532.424	2.887.414	(18,3)

La recaudación por IVA en el Estado se ha reducido hasta octubre un 12,6% debido a la caída de los ingresos (-10,2%), ya que las devoluciones se han reducido (-3,6%). El descenso ha afectado además de forma equilibrada a ambos componentes del IVA, de forma que los ingresos vinculados a las importaciones han sufrido una reducción del 13,7%, cifra cercana al 12,2% de la caída registrada en operaciones interiores.

En este escenario, **los ingresos de la CAE por ajuste IVA** con el Estado han disminuido un 16,5%. Conviene precisar, no obstante, que una parte de la caída procede de la liquidación de 2019 (-284,1%, con una pérdida neta de 34,2 millones de euros). De hecho, la recaudación del ejercicio corriente por ajuste IVA durante los tres primeros trimestres se ha reducido un 14,2%, una cifra más alineada con lo acontecido en el Estado.

V.- IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE ELECTRICIDAD

La **recaudación global por impuestos especiales de fabricación de gestión propia** ha registrado hasta octubre una reducción media del 11,2%, como resultado de una disminución interanual en todos los impuestos.

Recaudación acumulada por II.EE. DE FABRICACIÓN DE GESTIÓN PROPIA e I.E. DE ELECTRICIDAD

(miles de euros)

	Ene-oct/19	Ene-oct/20	%Δ
Alcohol y Prod. Interm.	4.851	2.632	(45,7)
Hidrocarburos	1.209.188	1.054.481	(12,8)
Tabaco	278.728	268.648	(3,6)
Cerveza	1.804	950	(47,4)
Electricidad	51.838	44.090	(14,9)
Total IIIE de Fab. e IEE	1.546.411	1.370.801	(11,4)

Las amplias y estrictas restricciones a la movilidad establecidas en el estado de alarma en los meses de marzo y abril ocasionaron una fuerte disminución en el consumo de combustibles. Posteriormente, las caídas de consumo han persistido, si bien a menor escala, fruto de la contracción en el desarrollo de la actividad económica tras la implementación de distintas medidas dirigidas a contener el avance de la pandemia. En este contexto, en el periodo de enero a octubre, **los ingresos por el impuesto especial sobre hidrocarburos han disminuido un 12,8%**.

Durante el primer semestre del año, **la recaudación por el impuesto sobre labores del tabaco** ha mostrado tasas interanuales positivas originadas en un primer momento por unas salidas de depósito más altas de lo habitual, a lo que se sumó posteriormente cierto acaparamiento ante los temores de falta de suministro en el marco de los confinamientos y otras medidas restrictivas declaradas en el estado de alarma. Una vez que el efecto de estos factores se ha ido diluyendo, la recaudación ha empezado a disminuir, **con una reducción hasta octubre del 3,6%**.

En cuanto a la recaudación del **impuesto que grava el consumo de alcohol**, que tiene escaso peso recaudatorio, su variación interanual ha sido muy negativa hasta octubre (-45,7%), fruto de la aplicación de medidas sanitarias contra la expansión de la pandemia: confinamientos, cierres temporales en el sector del ocio, limitaciones de aforos... Parecida evolución, y por los mismos motivos, ha seguido la recaudación del **impuesto que grava el consumo de cerveza**, que hasta octubre ha caído un 47,4%.

El **impuesto que grava el consumo de electricidad**, por su parte, ha registrado hasta octubre una disminución recaudatoria del 14,9% como consecuencia de la caída de la demanda de energía eléctrica, especialmente en sectores intensivos en la utilización de la misma, como en el caso de las acerías que han paralizado en algunos casos su actividad.

Además, a lo largo del año se han realizado con la Administración del Estado **los ajustes de impuestos especiales** correspondientes a la liquidación de 2019 y a los tres primeros trimestres de 2020, cuyo resultado global ha sido más desfavorable para la CAE (38,1 millones de euros) en comparación con el mismo periodo de 2019.

Además, hasta octubre, las diputaciones forales han transferido a la hacienda estatal un importe de 322.464 miles de euros en concepto de **ajustes a la recaudación por impuestos especiales de fabricación con el Estado**, regulados en el artículo 54 de la Ley 12/2002 de 23 de mayo por la que se aprueba el Concierto Económico con la CAPV y en el artículo 15 de la Ley 11/2017, de 28 de diciembre, por la que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2017-2021. Esta cuantía representa un 13,4% más que lo transferido en el mismo periodo del año anterior.

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN: Ajustes con el Estado

(miles de euros)

	Ene-oct/20
Alcohol y Productos Intermedios	43.988
Hidrocarburos	(395.029)
Tabaco	11.573
Cerveza	17.004
Total IIEE de Fabricación	(322.464)

VI. RECAUDACIÓN DE OTROS TRIBUTOS

En cuanto al resto de impuestos, que en su conjunto representan en torno al 5% de la recaudación total por tributos concertados, su evolución hasta octubre ha sido la siguiente:

Recaudación acumulada por otros tributos

(miles de euros)

	Ene-oct/19	Ene-oct/20	% Δ
IRNR	39.795	46.808	17,6
ISD	94.693	88.051	(7,0)
IP/Riqueza y G. Fortunas	165.795	175.396	5,8
Is/Depósitos en E. de Cré.	25.132	27.581	9,7
Is/Prod. de E. Eléctrica	11.474	20.904	82,2
ITP	132.138	108.079	(18,2)
IAJD	38.983	28.053	(28,0)
IEDMT	23.302	12.615	(45,9)
Is/Primas de Seguros	64.031	63.692	(0,5)
Is/Aactiv. de Juego	5.669	5.956	5,1
Is/Gases Fluo. de El. Inve.	2.969	2.778	(6,4)
Impuestos extinguidos	(2.739)	(538)	80,4
Tasa de Juego	35.920	25.433	(29,2)
Rec. int. de dem. y sanc.	52.543	36.961	(29,7)
O. I. e Ing. Tributarios	689.705	641.769	(7,0)

VII. PREVISIÓN DE RECAUDACIÓN DE CIERRE DE 2020 Y PREVISIÓN DE RECAUDACIÓN PARA 2021 EN LA CAE

En la reunión del 15 de octubre de 2020, el Consejo Vasco de Finanzas Públicas aprobó la previsión de cierre recaudatorio para 2020 y la previsión de recaudación por tributos concertados para 2021. En los párrafos siguientes se presentan los rasgos generales de las previsiones aprobadas y del contexto socioeconómico del periodo enero-agosto en el que éstas se determinaron.

La recaudación acumulada de la CAE en agosto de 2020, mes que sirve de referencia para la elaboración de la previsión recaudatoria de cierre de año, se redujo un 16,6% interanual, en el trascurso de un año incidido por una grave crisis sanitaria a nivel mundial, originada por la pandemia de covid-19, que derivó de inmediato en una crisis económica de gran envergadura.

La suave desaceleración en el ritmo de crecimiento del PIB que dibujaba la economía vasca a principios de año se vio truncada, de manera abrupta, a mediados de marzo, en que se tuvo que declarar el estado de alarma en todo el territorio del Estado español para hacer frente a la rápida propagación del virus. El estado de alarma, incluidas las sucesivas prórrogas, extendió su vigencia hasta el 21 de junio. Durante el mismo

se establecieron restricciones a la movilidad y en el ámbito socio-económico, de una intensidad mayor al inicio (marzo/abril) y más graduadas en el proceso de desescalada.

En los meses posteriores, las restricciones a la movilidad fueron muy puntuales, sin embargo, las instituciones públicas siguieron fijando otras limitaciones en el ámbito socio-económico en función de la evolución epidemiológica. Por tanto, en mayor o menor medida, el desarrollo de la actividad económica en todo el periodo de marzo a agosto se vio negativamente incidido. Además, al tratarse de una pandemia global también el sector exportador quedó afectado por la contracción de los mercados exteriores.

En el ámbito fiscal y en el uso de la capacidad normativa y de gestión que el Concierto Económico otorga a los territorios históricos, se aprobaron una serie de medidas tributarias para hacer frente a la crisis económica derivada de la crisis sanitaria.

El primer bloque de medidas se adoptó hacia mediados de marzo siendo el objetivo fundamental proteger a los contribuyentes más vulnerables: personas físicas, microempresas y pequeñas empresas dilatando los vencimientos para el ingreso de los impuestos y mitigando así eventuales insuficiencias de liquidez de estos contribuyentes.

Algunas de estas medidas (ampliaciones del plazo voluntario para la presentación e ingreso de autoliquidaciones en determinados impuestos) ya habían dado lugar hasta agosto a una traslación de ingresos tributarios dentro del periodo marzo-agosto del propio ejercicio 2020. Otras iban a generar un diferimiento al último cuatrimestre del año. Así, por ejemplo, los plazos de presentación e ingreso de las declaraciones de IRPF e impuesto sobre sociedades correspondientes a 2019 se habían extendido con carácter general o para de-

terminados tipos de contribuyentes. Finalmente, también había algunas que iban a provocar un diferimiento de ingresos tributarios al año 2021 y siguientes.

En el periodo de mayo a junio, los territorios forales adoptaron nuevas medidas tributarias cuya prioridad era la reactivación económica. La mayor parte de ellas iban a generar un diferimiento de ingresos tributarios al año siguiente.

En este contexto y de cara a la recaudación final de 2020 se ha estimado que se producirá una progresiva ralentización en el ritmo de disminución de la recaudación, ya que los efectos más distorsionadores que se produjeron en marzo y abril, a raíz de la declaración del estado de alarma, irán perdiendo peso relativo en los ingresos a medida que avance el año. A esto, se unirá el hecho de que se irán haciendo efectivos ingresos correspondientes a las campañas de la renta y de sociedades que en el año anterior ya se habían computado en el periodo enero-agosto. También impulsará este proceso el vencimiento durante los meses restantes hasta final de año de algunos aplazamientos excepcionales concedidos.

Teniendo en cuenta lo señalado en el párrafo anterior se ha previsto un descenso de la recaudación por tributos concertados del 13,3% en 2020. Concretamente, se espera que la recaudación consolidada de las Diputaciones Forales **se sitúe, en valores absolutos, en 13.411.590 miles de euros**, lo que supondría 2.057.997 miles de euros menos que la previsión presupuestaria aprobada a nivel de la CAE.

PREVISIONES DE EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN: Cierre 2020 y Presupuesto 2021

	2019	Prev. cierre 2020	%Δ	Prev. 2021	%Δ
IRPF	5.713.671	5.610.000	(1,8)	5.684.900	1,3
I/s/ Sociedades	1.303.792	805.550	(38,2)	843.800	4,7
IVA	6.028.588	4.951.900	(17,9)	5.511.900	11,3
IIEE e IE de Electricidad	1.600.391	1.324.880	(17,2)	1.454.780	9,8
Otros Impuestos	823.144	719.260	(12,6)	754.693	4,9
Recaudación Total	15.469.587	13.411.590	(13,3)	14.250.073	6,3

Tras la importante caída recaudatoria que se espera para 2020 (-13,3%), principalmente como consecuencia de la crisis económica desatada por la pandemia de COVID-19, se prevé una recuperación parcial de la recaudación por tributos concertados en 2021. **Así, la recaudación por tributos concertados en Euskadi se prevé que registre un incremento del 6,3% en dicho año.** La expansión económica prevista en 2021, junto con el impacto recaudatorio derivado del diferimiento de ingresos propiciado por algunas medidas normativas adoptadas durante 2020, impulsará el incremento de la recaudación, si bien, a un ritmo inferior al que cabría esperar en base al escenario económico de la CAE. Esto se debe a que los ingresos tributarios en 2021 todavía seguirán reflejando a principios de año el deterioro de la actividad económica de finales del año anterior.

Así, el global de recaudación que las Diputaciones Forales esperan obtener por los tributos concertados es de **14.250.073 miles de euros, lo que supondría unos ingresos de 838.483 miles de euros adicionales** a los obtenidos en 2020.

RECAUDACIÓN C.A.P.V. ene-oct/2020

(en euros)

	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	CAPV 2020	CAPV 2019	(%)
IMPUESTOS DIRECTOS						
Impo. s/Renta Personas Físicas:						
Retenc. Rdtos. Trabajo y Activ. Profes.	643.092.438	2.484.489.263	1.330.982.405	4.458.564.106	4.406.954.218	1,2
Retenc. Rdtos. Capital Mobiliario	17.661.126	65.893.892	36.040.044	119.595.062	122.930.203	(2,7)
Retenc. Rdtos. Capital Inmobiliario	6.450.152	38.073.431	19.622.770	64.146.353	70.804.586	(9,4)
Retenc. Ganancias Patrimoniales	2.669.870	21.640.419	17.972.972	42.283.261	27.828.195	51,9
Gravamen Esp. s/Premios Det.Loterías	216.939	3.042.249	1.331.247	4.590.435	55.626.976	(91,7)
Pagos Fracc. Profes. y Empres.	9.174.244	53.066.721	33.689.690	95.930.655	151.371.664	(36,6)
Cuota Diferencial Neta	(119.855.062)	(171.918.090)	(56.440.362)	(348.213.514)	(326.514.923)	(6,6)
Total IRPF	559.409.707	2.494.287.885	1.383.198.766	4.436.896.358	4.509.000.919	(1,6)
Impo. s/Sociedades:						
Retenc. Rdtos. Capital Mobiliario	17.661.126	65.893.854	36.040.039	119.595.019	122.930.151	(2,7)
Retenc. Rdtos. Capital Inmobiliario	6.450.151	38.073.143	19.622.754	64.146.048	70.804.255	(9,4)
Retenc. Ganancias Patrimoniales	2.669.868	21.640.415	17.972.971	42.283.254	27.828.190	51,9
Gravamen Esp. s/Premios Det.Loterías						
Cuota Diferencial Neta	131.252.830	539.745.465	132.934.610	803.932.905	1.124.838.902	(28,5)
Total I. Sociedades	158.033.975	665.352.877	206.570.374	1.029.957.226	1.346.401.498	(23,5)
Impo. s/Renta No Residentes	8.431.999	28.172.969	10.202.693	46.807.661	39.795.447	17,6
Impo. s/Sucesiones y Donaciones	9.642.608	46.117.469	32.291.196	88.051.273	94.693.042	(7,0)
I.s/Patrimonio/Riqueza y Grandes Fortuna	24.584.930	80.070.691	70.740.775	175.396.396	165.795.385	5,8
I.s/Depósitos en las Entidades de Crédito	3.625.843	15.381.248	8.573.929	27.581.020	25.131.624	9,7
I.s/Producción de energía eléctrica	3.676.722	10.113.258	7.114.201	20.904.181	11.473.905	82,2
I.s/Prod. residuos generados energía nucle.						
I.s/Almacen. combustible/residuos radiactivos						
Impuestos Extinguidos						
Total Impuestos directos	767.405.784	3.339.496.397	1.718.691.934	5.825.594.115	6.192.291.820	(5,9)
IMPUESTOS INDIRECTOS						
IVA Gestión Propia	231.109.246	2.088.010.078	568.294.403	2.887.413.727	3.532.423.865	(18,3)
IVA. Gestión DF	187.712.011	(532.785.917)	345.073.906			
IVA. Ajuste DDFF	418.821.257	1.555.224.161	913.368.309	2.887.413.727	3.532.423.865	(18,3)
Impo. s/Transmisiones Patrimoniales	16.515.931	50.022.218	41.541.187	108.079.336	132.138.438	(18,2)
Impo. s/Actos Jurídicos Documentados	4.739.615	12.884.672	10.428.587	28.052.874	38.983.029	(28,0)
I.E. s/Determinados Medios de Transporte	1.978.515	6.354.493	4.281.531	12.614.539	23.302.008	(45,9)
II.EE. Fabricación propia:						
Alcohol, Derivadas e Intermedio	438.478	1.337.508	856.394	2.632.380	4.851.390	(45,7)
Hidrocarburos	161.397.496	582.845.760	310.238.074	1.054.481.330	1.209.188.282	(12,8)
Labores tabaco	41.676.919	133.710.823	93.259.804	268.647.546	278.728.018	(3,6)
Cerveza	199.650	452.521	297.559	949.730	1.804.362	(47,4)
Electricidad	7.177.149	22.096.503	14.816.839	44.090.491	51.838.383	(14,9)
I.E. s/Carbón						
Impo. s/Primas de Seguros	8.692.347	35.393.504	19.606.374	63.692.225	64.031.313	(0,5)
Impo. s/Actividades de juego	966.761	3.519.414	1.469.919	5.956.094	5.669.053	5,1
I.s/Gases fluorados de efecto invernadero	221.589	972.056	1.584.286	2.777.931	2.968.507	(6,4)
Impuestos extinguidos	(15.464)	(50.431)	(471.784)	(537.679)	(2.739.426)	80,4
Total Impuestos indirectos	662.810.243	2.404.763.202	1.411.277.079	4.478.850.524	5.343.187.222	(16,2)
TASAS Y OTROS INGRESOS						
Tasas de juego	3.677.275	15.688.123	6.067.273	25.432.671	35.919.549	(29,2)
Recargos, Demora y Sanciones	2.263.300	24.849.362	9.848.714	36.961.376	52.543.555	(29,7)
Total Tasas y Otros Ingresos	5.940.575	40.537.485	15.915.987	62.394.047	88.463.104	(29,5)
TOTAL GESTIÓN PROPIA	1.436.156.602	5.784.797.084	3.145.885.000	10.366.838.686	11.623.942.146	(10,8)
IVA. Ajuste Aduanas	125.850.880	389.774.178	257.889.881	773.514.939	915.645.503	(15,5)
IVA. Ajuste Op. Interiores	65.036.433	201.425.066	133.270.723	399.732.222	489.490.633	(18,3)
Total Ajuste IVA	190.887.313	591.199.244	391.160.604	1.173.247.161	1.405.136.136	(16,5)
Ajustes impuestos Especiales:						
Alcohol, Derivadas e Intermedios	7.156.808	22.165.428	14.665.517	43.987.753	54.899.862	(19,9)
Hidrocarburos	(64.271.149)	(199.054.896)	(131.702.525)	(395.028.570)	(352.947.779)	(11,9)
Labores tabaco	1.882.961	5.831.740	3.858.508	11.573.209	(1.668.199)	793,8
Cerveza	2.766.522	8.568.227	5.669.074	17.003.823	15.285.290	11,2
Total Ajustes Impuestos Especiales	(52.464.858)	(162.489.501)	(107.509.426)	(322.463.785)	(284.430.826)	(13,4)
TOTAL TRIBUTOS CONCERTADOS	1.574.579.057	6.213.506.827	3.429.536.178	11.217.622.062	12.744.647.456	(12,0)

